

COMUNICADO N° 05 - 2020

Estimados Socios,

Como es de conocimiento de todos ustedes, debido a las nuevas disposiciones establecidas por nuestro gobierno en seguir manteniendo el estado de emergencia con el aislamiento obligatorio en sus hogares debido al COVID-19 hasta el 30 de junio del presente año, le informamos que seguiremos manteniendo un horario de atención reducido en nuestra agencia del Centro Cultural Peruano Japonés (CCPJ) desde las 10:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.¹

Asimismo, les recordamos que seguimos manteniendo nuestros canales digitales en el mismo horario para cualquier instrucción de sus movimientos, solicitud de transferencias bancarias o cualquier consulta adicional a través de nuestro correo electrónico operaciones@aopcoop.com.pe, teléfono 462-1390 y Celular/WhatsApp 995-568170 y de esta manera seguir contribuyendo principalmente en la prevención del cuidado de la salud de todos nuestros Socios y no exponerlos a circular fuera de sus domicilios y poder contraer este virus.

Por otro lado, le recordamos que desde el 16 de marzo del 2020 la Cooperativa está brindando diversas alternativas de apoyo de acuerdo a nuestro alcance, a todos los socios que han mostrado cumplimiento de pago en sus préstamos:

A) Para aquellos socios que no han podido cumplir con el pago de su cuota del mes de marzo 2020 y que hayan estado al día en sus pagos hasta el 29/02/2020:

INTERESES MORATORIOS:

1. Congelamiento de intereses moratorios desde el 16/03/2020 hasta el 30/06/2020 (o hasta la fecha que culmine el Decreto de Emergencia).

Por ejemplo:

- Cuota de marzo con vencimientos del 01/03 al 15/03 se les cobrará intereses moratorios solo hasta el día 15/03/2020. Los días siguientes no generarán mora
- Cuotas de marzo, abril, mayo y junio con vencimientos del 16/03 al 30/06 no se cobrará mora.

INTERESES COMPENSATORIOS:

2. Congelamiento de intereses compensatorios desde el 16/03/2020 hasta el 30/06/2020 (o hasta la fecha que culmine el Decreto de Emergencia).

Por ejemplo:

- Cuota de marzo con vencimientos del 01/03 al 15/03 se les cobrará intereses compensatorios solo hasta el día 16/03/2020.
- Cuotas de marzo, abril, mayo y junio con vencimientos del 16/03 al 30/06 se les cobrará intereses compensatorios solo hasta el día del vencimiento de la cuota, independientemente si su pago lo realiza posterior a la fecha de vencimiento.

B) Para aquellos socios que no puedan cumplir con el pago de sus cuotas desde el mes de marzo 2020 y que hayan tenido como máximo 30 días calendarios de atrasos al 29/02/2020 ² se les brindará diversas alternativas de pago además de aplicar las medidas mencionadas en el punto anterior.

Para acceder a este beneficio agradeceremos se sirvan contactarse al correo rarakaki@aopcoop.com.pe

Finalmente, recordarles que el cumplimiento de sus obligaciones nos ayudará a seguir prestando servicios, cumplir con las obligaciones de los socios que tienen sus depósitos con nosotros, además de brindar apoyo financiero a más socios, quienes como usted necesitan también de un soporte financiero en estos momentos.

Cordialmente,

COOPAC AOPCOOP

¹ Para el ingreso a nuestra oficina es necesario portar su DNI, además del uso obligatorio de mascarilla y mantenimiento del distanciamiento social de 2mts.

² Modificado por precisiones manifestadas mediante Oficio Múltiple N° 13824-2020-SBS de fecha 01 de junio 2020.